I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 15 de Abril del 2015.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.352 de fecha 15.12.2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Nº 2- 47107334 de fecha 14.04.2015, presentada por la funcionaria titular Doña María Román Urrutia, C.I. 16.325.238-4 Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 4635.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **ROMINA STEFANIA VILLARROEL FUENTES,** C.I. [redacted] como Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 10 de Abril del 2015 y hasta el 09 de Mayo del 2015, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE** (S)

VºBº
JLOC/JDC/FBM/ccf.

Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.